

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 13

Serie 1989-90

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, EL FUNCIONARIO A MANEJAR LA CUENTA BANCARIA, QUE SERA ABIERTA EN EL BANCO DE FOMENTO PARA PUERTO RICO, CON LOS FONDOS APROBADOS POR LA AGENCIA FEDERAL "FEDERAL EMERGENCY MANAGEMENT AGENCY" (FEMA 842-DR-PR.) APROBADA EN OCTUBRE DE 1989.

- Por Cuanto : La Honorable Asamblea Municipal del Municipio de Guaynabo, mediante la Resolución Número 31, Serie 1988-89, CONFIRMO el Nombramiento del Director de Finanzas, sometido por el Honorable Alejandro Cruz, Jr. Alcalde.
- Por Cuanto : Dicho nombramiento fué efectivo el día 10 de enero de 1989.
- Por Cuanto : La Agencia "Federal Emergency Management Agency" (FEMA 842-DR-PR.), ha decidido abrir Cuentas Bancarias a los Municipios que fueron afectados por los daños ocasionados por el Huracán HUGO, en el Banco de Fomento para Puerto Rico.
- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo, ha sido uno de los pueblos afectados por este fenómeno natural.
- Por Cuanto : Esta Honorable Asamblea Municipal, AUTORIZA AL DIRECTOR DE FINANZAS, a ser el Funcionario AUTORIZADO a manejar los fondos asignados al Municipio de Guaynabo.
- Por Cuanto : El Director de Finanzas, será responsable de mantener los libros de Contabilidad y cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley Municipal y el Reglamento para Contabilidad de los Municipios de Puerto Rico aprobado por el Departamento de Hacienda.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1989.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Director de Finanzas a ser el Funcionario RESPONSABLE de manejar los Fondos al Municipio de Guaynabo, por la Agencia Federal "Federal Emergency Management Agency" (FEMA 842-DR-PR.) ha ser depositados en el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.
- Sección 2da. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las Agencias Estatales y Municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día ____ de diciembre de 1989.

Alcalde